

CCOO Y UGT, TRAS OBLIGAR A SERRANO A ADOPTAR MEDIDAS ORGANIZATIVAS EN REPARTO, EXIGEN AUMENTARLAS Y EXTENDERLAS PARA TODOS LOS COLECTIVOS

⇒ LAS MEDIDAS ADOPTADAS CONTRA EL CALOR SON INSUFICIENTES, Y ADEMÁS SE TRAMPEA INTENTANDO CAMBIAR LOS HORARIOS DE MANERA ILEGAL

La Comisión Estatal de Salud Laboral (CESL), se reunió el 26 de julio (obligada por CCOO y UGT) para discutir medidas reales frente al calor extremo que sufrimos este verano. **POR PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, LA EMPRESA se ha visto OBLIGADA A DISCUTIR Y ESTABLECER MEDIDAS ORGANIZATIVAS CONTRA EL RIESGO DE CALOR,** a las que siempre se había negado. Aun siendo vergonzoso que lo haga ante la presión sindical y mediática, es un logro de la lucha sindical y la movilización, que no obstante hemos exigido ampliar con propuestas concretas.

UNA PROPUESTA DE MEDIDAS PREVENTIVAS, TARDÍA, FORZADA E INSUFICIENTE, SOLO PARA REPARTO Y QUE DESPRECIA AL RESTO DE COLECTIVOS

Que Serrano solo cede por presión es un hecho, y que él y sus directivos de Operaciones y Promoción de la Salud están más preocupados por hacer méritos participando en el desguace postal que por el bienestar de la plantilla, ya se demostró en los inicios de la pandemia COVID. La realidad es que **el calor extremo mata**, y CCOO y UGT no vamos a permitir que se siga jugando con la vida de las más de 47.000 personas que trabajan en Correos, **25.000 de las cuales sufren en primera persona durante el reparto los rigores de las olas de calor**, y el resto, especialmente en los **centros de clasificación**, pero también en **oficinas y edificios administrativos**, se enfrentan a situaciones de estrés térmico debido a deficiencias de climatización y falta de medidas organizativas.

Serrano y sus directivos se han movido, pero es solo **por el miedo** a que en caso de ocurrir una desgracia **CCOO y UGT les planteen una querrela criminal por dejadez de sus obligaciones legales**. Por eso, aunque lo hacen, es “lo justito” para intentar evitar responsabilidades. Lo hacen de manera parcial (solo medidas para reparto, como si no existiese riesgo en otros colectivos), y para colmo, haciendo gala de una cara de cemento, intentan **aprovechar para cambiar horarios DE MANERA ILEGAL, al colectivo de reparto tarde con jornada parcial**, pretendiendo atrasar su entrada a las 17:00 hr para no “perder” el tiempo de jornada, argumentando que *es lo más lógico*. **SOLO CCOO y UGT hemos rechazado** esta decisión unilateral de la empresa, mientras que algunos sindicatos (CSIF y ELA), incluso sugerían la posibilidad de adelantar la hora de entrada al personal de reparto asignado al turno de mañana.

CCOO y UGT recuerdan que la Ley exige que **las medidas preventivas NUNCA supongan un coste al trabajador/a**, por lo que al igual que cuando durante la pandemia se dejó de asistir al trabajo (y nadie tuvo que “recuperar” las horas) **en este caso ES ILEGAL pretenderlo**. Estamos ante **situaciones EXTRAORDINARIAS DE RIESGO para la salud y la vida de las personas trabajadoras**, y ninguna empresa, salvo el *Correos del acuerdo Serrano-firmantes*, se atrevería a plantear algo así. Si se suspende la actividad por riesgo para la vida de las personas, **el tiempo de**

suspensión no debe recuperarse en ningún caso, por lo que no hay necesidad ni obligación de mover los horarios de entrada o salida.

CCOO Y UGT EXIGEN IR MÁS ALLÁ PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y SALUD FRENTE A FENÓMENOS CLIMATOLÓGICOS EXTREMOS

En la reunión, además de solicitar la inclusión de muchas medidas preventivas no contempladas por la empresa, **hemos sido las únicas organizaciones sindicales que hemos aportado propuestas concretas para aumentar las medidas organizativas frente a las alertas por calor de la AEMET**. Porque para CCOO y UGT resulta inaceptable que la empresa ignore las alertas amarillas (riesgo por calor de hasta 38°C), o que se pretenda hacer un *todo en uno* con las alertas naranja (riesgo importante por alcanzarse los 40°C) y con las alertas rojas (riesgo extremo por superarse los 40° e incluso llegar a 45° o más). En estas situaciones no solo cuenta la medición del calor ambiental, sino que **las aceras y calles superan los 65° y se convierten en hornos** en los que un repartidor/a se encuentra expuesto a un riesgo cierto de sufrir deshidratación, agotamiento, desvanecimientos e incluso golpes de calor (especialmente por las tardes), que como sabemos pueden llegar a ser letales. Mucho más, cuando la falta de cobertura de puestos, los recargos y el aumento de recorridos **multiplican el riesgo** al aumentar el tiempo de exposición al calor.

Por eso, y aunque **hemos arrancado a la empresa el COMPROMISO de que estas medidas organizativas se aplicarán siempre en caso de futuras olas de calor**, no vamos a renunciar a conseguir que las **MEDIDAS ORGANIZATIVAS sean de obligatorio cumplimiento** siempre que existan riesgos por fenómenos climatológicos extremos, tanto por frío como por calor.

Esta es la respuesta “preventiva” de Serrano y la Subdirección de Promoción de la Salud frente al **RIESGO POR ESTRÉS TÉRMICO Y CALOR EXTREMO**

COLECTIVO	Medidas propuestas CCOO/UGT	Contestación de Correos
MEDIDAS COMUNES para todos los colectivos y centros (Reparto, Tratamiento, Oficinas y Burocráticos)	HIDRATACIÓN: La empresa debe facilitar fuentes de agua en todos los centros . El COSTE no debe recaer en el colectivo	<i>“El agua del grifo es potable”</i> (literal)
	Control de TEMPERATURA y humedad para no superar límites legales (de 14 a 27 grados en interiores) Si se superan, PARALIZAR LA ACTIVIDAD en el centro hasta resolver deficiencias	No es necesario controlar nada. Hay que asumir que la climatización puede fallar puntualmente. No se acepta paralizar la producción aunque se superen los límites legales.
	COLECTIVOS sensibles: evitar exponer al riesgo por calor extremo (por razón de edad, enfermedad, obesidad, medicación, etc)	<i>“Ya se tiene en cuenta”</i> ¿alguien se lo cree?
Específicas REPARTO	GORRAS para todo el personal (peatones y motorizado)	<i>“Están en ello”</i>
	CREMA PROTECTORA SOLAR factor 30 o superior	No lo van a hacer
	BIDÓN AGUA TERMO para hidratarse durante el reparto	No contestan
	UNIFORMES para todo el personal, incluido eventual	No contestan
	ALERTA ROJA por temperatura: Reparto mañana hasta las 11:00 hr. Supresión total de cualquier actividad de reparto en turno de tarde	ALERTAS ROJA o NARANJA por temperatura: Reparto mañana hasta las 13:00 hr. Turno de tarde, reparto solo desde las 17:00 hr. Modificación de horario de entrada en contratos a tiempo parcial
	ALERTA NARANJA por temperatura: Reparto mañana hasta las 11:00 hr. Supresión total del reparto A PIE en turno de tarde. Motorizado solamente desde las 17:00 hr	
	ALERTA AMARILLA por temperatura: Reparto mañana hasta las 13:00 hr. Turno de tarde, reparto solo desde las 17:00 hr	No es necesario adoptar ninguna medida preventiva.
Específicas AGENTES	ROTACIÓN DE TAREAS repetitivas, pesadas o en exteriores	No contestan. Para los responsables no debe existir riesgo alguno que prevenir en los centros.
	PAUSAS en la jornada , para descanso e hidratación	
	TEMPERATURA MÁXIMA en interiores 25°. Si se supera, PARALIZACIÓN DE ACTIVIDAD	